

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Ignacio Cerdeiras.—50.269.

AUTOMÁTICOS CANARIAS, S. A.
(Sociedad absorbente)
AUTOMÁTICOS AC ALEMÁN
CASIMIRO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 18 de octubre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los balances, también aprobados por las Juntas, de 31 de diciembre de 2003, mediante absorción por Automáticos Canarios, S. A., de Automáticos AC Alemán Casimiro, S. L., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 30 de junio de 2004, el cual también fue aprobado por las Juntas.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2 y 6 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado en 80.080 euros, y su objeto social quedará integrado por las siguientes actividades:

«A) El arrendamiento por sí y a terceras personas, físicas o jurídicas, así como la colocación, mantenimiento y explotación de máquinas de todo tipo y marca de las dedicadas a juegos recreativos y de azar, loterías, apuestas, entretenimiento, ocio, deportivas y similares, todo tipo de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema, todo tipo de aparatos electrónicos o electromecánicos, así también los diversos componentes, sin distinción, que integran los antedichos aparatos, y en general todos aquellos avances que se produzcan en el campo de la informática o electrónica.

B) La compraventa al por mayor y por menor, arrendamiento por precio fijo o comisión, explotación, cesión y distribución de los aparatos antes citados.

C) Posibilidad de ser empresa concesionaria operadora de máquinas tipo B y C, así como la gestión de servicios o la explotación de juegos de azar autorizados y de los servicios complementarios de los mismos.

D) Relaciones comerciales con salones recreativos, bingos, casinos o buques, o cualquier lugar debidamente autorizado en España o extranjero, donde de acuerdo con la normativa legal que pueda existir en un futuro puedan instalarse las máquinas antes dichas.

E) Realizar servicios de asistencia técnica, informática, mantenimiento asesoramiento de todo tipo, incluso jurídico, estudios y proyectos de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

F) Explotación, incluso turística, bien directamente o por arrendamiento de apartamentos, hoteles, residencias, naves industriales, garajes, bares, restaurantes, salas de fiestas, centros comerciales y cualquier otra finca. Las actividades enumeradas podrán ser realizadas directamente o indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto análogo o similar.»

Relación de canje de la fusión: Cada socio de la entidad absorbida afectado por la anulación de sus participaciones recibirá por cada participación anulada 8,8 acciones de la entidad absorbente, sin compensación alguna en metálico, las cuales serán atribuidas dentro de los veinte días, a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil. Las acciones atribuidas a los socios de la entidad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente, correspondientes al ejercicio 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad en el plazo de un

mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 21 de octubre de 2004.—Los Consejeros Delegados y Administradores de las sociedades fusionadas, D. José Salvador Alemán Álvarez y D. Juan José Casimiro Ojeda.—49.335. 1.º 8-11-2004

AUTOPRIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL MECÁNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

La Junta Universal de Accionistas de Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el socio único de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), acordaron aprobar el día 8 de junio de 2004, la fusión por absorción de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 8 de junio de 2004.—El Administrador único, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—50.311. 1.º 8-11-2004

BARTUELO, S. L.

Declaración de Insolvencia

Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 114/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julia Ferrero Ferrero contra la empresa Bartuelo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Bartuelo S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.122,34 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 20 de octubre de 2004.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.—49.086.

CAFETERÍAS ASOCIADAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta ge-

neral extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Madrid, calle La Coruña, 5) el día 25 de noviembre de 2004 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el siguiente día 26 de noviembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para informar, deliberar y, en su caso si procediere, adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Marcha y situación de la sociedad.

Segundo.—Examen, a propuesta de determinados accionistas, de concretas partidas del pasivo.

Tercero.—Propuestas, en su caso, derivadas del análisis de los puntos anteriores.

Estarán legitimados para asistir a la Junta los tenedores de acciones al portador que con cinco días de antelación a su celebración, hayan efectuado el depósito de sus acciones al portador (representadas en títulos múltiples) en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta a los fines y efectos previstos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El presidente del Consejo de Administración, José María Blanco de la Casa.—50.331.

CALLE C. SAIZ DE OTERO P.13, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y ejecución de lo acordado en la última Junta General Ordinaria de fecha 24 de junio de 2004, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el Centro Pignatelli, Paseo Constitución 6, sala 35, planta 3.º, el día 25 de noviembre de 2004, a las veinte horas, y a la misma hora el día 26 de noviembre de 2004 en segunda convocatoria (en caso de que no se pudiese celebrar la primera) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la evolución del ejercicio 2004.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Zaragoza, 4 de noviembre de 2004.—El Presidente, Mariano J. Franco Ferrer.—50.266.

CANAL GASTEIZ S. A.

Anuncio de reducción de capital

Se comunica que en Junta General de la mercantil «Canal Gasteiz Sociedad Anónima» celebrada el 30 de Junio de 2004, se acordó reducir el capital social de la compañía de 299.790 euros a cero, para compensación de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones, y simultáneamente se acuerda ampliar el capital social en la cantidad de 100.00 euros.

Se estableció un plazo de ejecución de un mes a contar desde la notificación fehaciente de la comunicación.

Vitoria, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Jesús Echave Román.—49.820.

CANTERA ROCA,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

PROJECTES D'ESTRUCTURES
I TOPOGRAFÍA BARCELONA,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles Cantera Roca, Sociedad Limitada y Proyectos d'Estructuras i Topografía Barcelona, Sociedad Limitada, todas ellas celebradas en fecha 20 de octubre de 2004, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Cantera Roca, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Proyectos d'Estructuras i Topografía Barcelona, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 20 de octubre de 2004 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vilanova i la Geltrú a, 20 de octubre de 2004.-El Administrador Solidario de Cantera Roca, Sociedad Limitada, don Fermín Roca López.-El Presidente del Consejo de Administración de Proyectos d'Estructuras i Topografía Barcelona, Sociedad Limitada, Fermín Roca López.-50.014. 1.ª 8-11-2004

CARPINTERÍA MARTÍNEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, carretera Madrid-Irún kilómetro 233,650, en Villagonzalo de Pedernales, el próximo día 26 de noviembre de 2004, a las 18 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria de no existir quórum en la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Auditores de Cuentas.
Segundo.-Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

Burgos, 29 de octubre de 2004.-Fdo.: El Presidente del Consejo de Administración: Antonio Martínez González.-49.800.

CERÁMICA EL MAZARRÓN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

MAZARRON TEJAS, S. L. Sociedad unipersonal

(En constitución)

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El socio único de la sociedad unipersonal «Cerámica el Mazarrón, S. L.», en fecha 30 de junio de 2004, ha acordado la escisión parcial de esta sociedad, mediante la división de parte de su patrimonio, formando y adjudicando el lote así formado (Activo y Pasivo), que constituye una unidad económica independiente, a la nueva sociedad unipersonal a constituir «Mazarrón Tejas, S. L.», como sociedad receptora o beneficiaria; sin extinción de la sociedad escindida parcialmente; adscribiéndose la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación, como contraprestación del lote a ella adjudicado, al socio único de la sociedad escindida. Todo ello, tal como consta en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el día 13 de octubre de 2004.

Asimismo ha sido aprobado como Balance de escisión, el cerrado el día 30 de junio de 2004, que cumple

los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.-El socio y los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida, en Numancia de la Sagra (Toledo), Camino de Palomequejo, s/n.

Segundo.-Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador solidario de Cerámica el Mazarrón, S. L. Francisco Manuel Hernández Sánchez.

Numancia de la Sagra, 27 de octubre de 2004.-Francisco Manuel Hernández Sánchez.-49.465.

y 3.ª 8-11-2004

CLUB BALONCESTO GRANADA, S. A. D.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Carmen de Granada con domicilio en Calle Acera del Darro, 62 de Granada, en única convocatoria, el día 23 de noviembre de 2004 a las nueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Disminución del capital social en 71.289 Euros, mediante la reducción del valor nominal a 9 Euros de cada una de las 159.079 acciones nominativas que componen el capital social actual y que están numeradas del 1 al 159.079, con la finalidad de ir restableciendo el equilibrio entre capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.-Aumento simultáneo del capital social de hasta 1.800.000 euros, mediante la emisión a la par de 200.000 nuevas acciones de la misma clase y serie, con un valor nominal de 9 euros por acción.

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, siendo posible la suscripción incompleta.

Ratificación cuentas anuales 01/02.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la LSA, que los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, y en su caso el informe de auditoría. Igualmente se hace constar de conformidad con el artículo 144.I.C) de la LSA, que los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Granada, 3 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración. José Luis Molina Sierra. 50.351.

COMPAK COFFEE GRINDERS, S. A. (Sociedad absorbente)

MIA FOOD EQUIPMENT, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Compak Coffee Grinders, Sociedad Anónima», e «Mía Food Equipment, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal el día 2 de

noviembre de 2004, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Mía Food Equipment, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Compak Coffee Grinders, Sociedad Anónima», sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bigues i Riells, 2 de noviembre de 2004.-En nombre y representación de las sociedades, el Administrador Único de las mismas, Don Jesús Damián Ascaso López.-49.831.

y 3.ª 8-11-2004

COMPAÑÍA MANCHEGA DE ACTIVOS, S. L.

El Consejo de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa Calle Alcalá número 227 3.º A de Madrid, en primera convocatoria el día veinticinco de Noviembre de 2.004, a las dieciocho horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día veintiséis del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Segundo.-Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos de la Junta General.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Madrid, 26 de octubre de 2004.-Vicepresidente del Consejo de Administración, Pedro López Saelices.-49.141.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS SYMECA, S. A.

Con fecha 25 de octubre de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, aprobándose también por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	23.774,040000
Total activo	23.774,040000
Pasivo:	
Capital suscrito.....	53.339,823950
Reservas.....	60.186,246050
Resultados de ejercicios anteriores	-89.752,030000
Total pasivo	23.774,040000

Barcelona, 25 de octubre de 2004.-El liquidador único, D. Manuel Mera Carrera.-49.792.

CONSTRUCCIONES ÁNGEL B. BELTRÁN, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165, de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Construcciones Ángel B. Beltrán, S.A., en reunión del día 2 de noviembre de 2004, acordó reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de 289.020,90 euros, mediante la amortización de 48.090 acciones que poseía en autocartera, y el simultáneo aumento y suscripción de capital en la misma cifra y con emisión del mismo número de acciones con iguales derechos, nominal y